

Ruta Integral de Protección
de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato
“La Protección es mi Derecho”



Niño o Niña

Persona que no ha cumplido 12 años de edad.

Adolescentes

Persona que tiene entre 12 y 17 años de edad.

¿Qué es la Protección?

Se basa en acciones de: respuestas sociales, políticas, económicas, de prevención, atención, emergencia, y restitución que se organizan para lograr el desarrollo integral y el disfrute pleno de los derechos, por parte de los niños, niñas y adolescentes en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Delito

Conducta humana prohibida por una ley penal.

Ejemplo: violencia sexual, violencia física, trata de personas, entre otros.

Contravención

Acción que infringe una ley, norma o regla que no es penal, es decir, que no constituye un delito. Ejemplo: Maltrato, negligencia, bullying, privación de un derecho, entre otros.



Maltrato

Conducta de acción u omisión (negligencia) no recurrente que provoque algún daño a la integridad, salud, o que genere incapacidad de ejercer algún derecho a los niños, niñas y adolescentes en el hogar, escuela, comunidad, etc.

Tipos de Maltrato

Físico

Acciones que provoquen daños, dolores, o sufrimientos físicos, sean éstos visibles o no; por ejemplo: golpes, sacudidas, empujones, quemaduras, entre otros.

Psicológico

Acciones que generen perturbación emocional, alteración psicológica, sentimientos que afecten la autoestima, humillación o restricción de los derechos del niño, niña o adolescente; por ejemplo: gritos y amenazas.

Institucional

Cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada como resultado de la aplicación de los reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas de la institución.

Cuando las autoridades han conocido la vulneración y no han adoptado las medidas necesarias para prevenirla, hacerla cesar, remediarla y sancionarla de manera inmediata.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil en el marco de sus atribuciones, a través de la participación de entidades del Estado (**garantes**), organizaciones de la sociedad civil (**corresponsables**) y representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Guayaquil (**sujetos de derechos**), construyeron la Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato.



NOTA: El Art. 76 del Código de la Niñez y Adolescencia señala, que no se admitirá como justificación (...) la alegación de que el maltrato constituye métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.



Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato



En el apoyo y seguimiento de las medidas intervienen:

<p>Defensoría Pública</p> <p>Garantiza el patrocinio legal de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil</p> <p>Facilitan los procesos de atención social e informan a la JCPIDG del seguimiento de las medidas de protección emitidas.</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Brinda servicios de acogimiento institucional, familiar, apoyo y custodia familiar.</p>	<p>Ministerio de Salud</p> <p>Provee servicios médicos y de psicología por violencia y consumo de drogas.</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p>Da seguimiento a las medidas de protección a través de los DECE.</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Garantías y vigilancias al debido proceso.</p>	<p>Defensorías Comunitarias</p> <p>Facilitan e impulsan la solicitud de medidas de protección.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

CCPIDG

COORDINA con los organismos la aplicación e implementación de la ruta.

Desarrolla el proceso de **OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA** para el cumplimiento de los derechos,

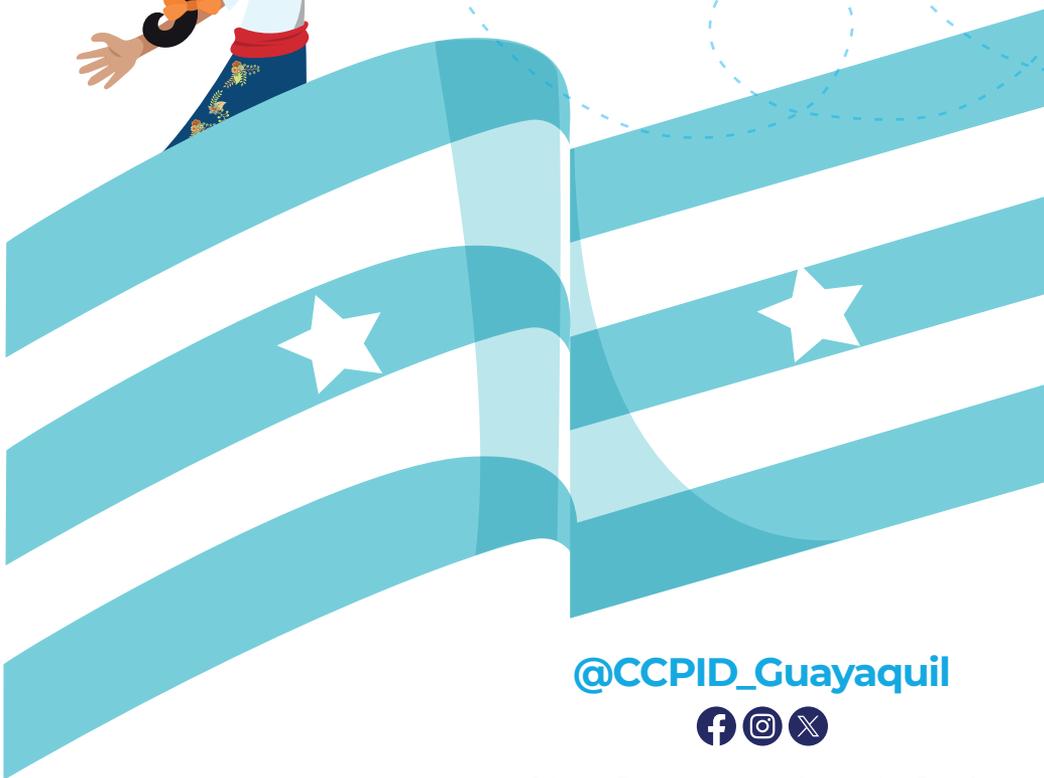


CCPID-G

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



@CCPID_Guayaquil



Gómez Rendón entre Noguchi y Rumichaca
(04) 2400298 / 2400299